Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del Artículo 9 Bis de la **Ley Estatal de Educación.**

* **Con la finalidad de establecer que las autoridades escolares y de seguridad pública podrán crear protocolos de seguridad al interior de las escuelas, siempre que estos sean consultados y aprobados por los padres de familia.**

Planteada por la **Diputada Mayra Lucila Valdés González**, del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **14 de Junio de 2022.**

Turnada a la **Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas.**

**Fecha de lectura del dictamen:**

**Decreto No.**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado:

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

**MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** **“Carlos Alberto Páez Falcón”, con fundamento en lo establecido en los artículos 59, fracción I, 65 y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en ejercicio del derecho al que hacen referencia los artículos 21, fracción IV, 152, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, someto a la consideración del Pleno la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto** **que adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del Artículo 9 Bis de la Ley Estatal de Educación de Coahuila de Zaragoza, al tenor de la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 20 de mayo de 2022, tres días después de cumplir 18 años, el perpetrador, Salvador Ramos, compró de forma legal dos fusiles de tipo AR en comercios locales de venta de armas. También adquirió munición el día 18 de mayo.

El 24 de mayo de 2022 Ramos tuvo una disputa con su abuela, de 66 años, respecto a sus resultados académicos. Tras esta, utilizó un arma para disparar contra ella y abandonó la vivienda. La abuela, que recibió el impacto en la cara y se encontraba herida de gravedad, consiguió no obstante contactar con la policía y ser trasladada al hospital de San Antonio,​ en el que fue ingresada en estado crítico.​ Enseguida, Ramos utilizó la camioneta familiar para dirigirse a la escuela primaria Robb, situada en el Distrito Escolar Independiente y Consolidado de Uvalde.​ Al llegar, a las 11:28 a.m.​ impactó el vehículo en una zanja cerca del edificio y, al salir de este, un agente de policía lo afrontó, pero consiguió evadirlo y acceder al colegio a través de una puerta trasera a las 11:33, según declaraciones de Chris Olivárez, director del Departamento de Seguridad Pública de Texas.​ El jefe de policía del distrito de Uvalde estimó que el tiroteo había comenzado a las 11:32.​ De acuerdo con una publicación en la cuenta de Facebook de la escuela, esta fue cerrada a las 11:43 a.m. en respuesta a disparos en el vecindario.

Una vez dentro, Ramos se encerró en un aula que se encontraba conectada a otra a través de una puerta y disparó a los que se hallaban en ellas, acabando con la vida de 19 alumnos y dos profesoras. Según Olivárez, el grupo de agentes de policía que se encontraba allí no intentó entrar directamente al aula en un primer momento por encontrarse «en situación de desventaja, por lo que tomaron la decisión de romper varias ventanas de la escuela para permitir la evacuación de los que se encontraban dentro.​ Más tarde, un equipo especial de intervención táctica accedió al lugar donde se encontraba Ramos y lo abatió. Según fuentes de la policía, el intercambio entre los agentes y el perpetrador tuvo una duración de aproximadamente 30 minutos antes de que este abriese fuego contra los alumnos y profesores.​ La policía afirmó inicialmente que el sospechoso había sido detenido a las 13:00,​ pero los informes posteriores indicaron que este había sido abatido por los agentes de policía.

Según el gobernador de Texas, Greg Abbott, Ramos habría realizado tres publicaciones en la red social Facebook antes de llevar a cabo el tiroteo: en el primer mensaje enviado 30 minutos antes de dirigirse a la escuela afirmó que tenía la intención de disparar a su abuela; en el segundo el autor confesaba “He disparado a mi abuela”; y en el tercero, quince minutos antes del tiroteo, el autor declaraba su intención de atacar la escuela. Más tarde, Facebook observaría que se trataba de mensajes privados y no publicaciones, y que estos no fueron descubiertos hasta después de los acontecimientos.​ Ramos también habría publicado fotos de dos fusiles tipo AR-15 en su cuenta de Instagram en los días previos a la masacre.

En nuestro país ya existen estos mismos precedentes, pues el tiroteo en el Colegio Americano de Monterrey es un claro ejemplo, fue un hecho violento que ocurrió el 18 de enero de 2017 en las instalaciones del Colegio Americano del Noreste, un colegio privado al sur de Monterrey, Nuevo León, México, cuando un estudiante de secundaria de 15 años de edad disparó con un revólver calibre 22 a su profesora y a sus compañeros mientras estaban en el salón de clases. Un incidente como este no se había presentado nunca antes en el estado.​ Se sospecha que la destreza que tenía el alumno con el arma se debía a que él y su padre practicaban caza.

En nuestro Estado, lamentablemente se presentó el tiroteo en el Colegio Cervantes de Torreón, fue un hecho violento que ocurrió el 10 de enero de 2020 en las instalaciones del Colegio Cervantes, un colegio privado de Torreón, Coahuila, México, cuando un estudiante de 11 años armado con dos pistolas asesinó e hirió a profesores y compañeros. El agresor vestía una playera blanca con la leyenda “Natural selection” y pantalón con tirantes negros haciendo referencia a Eric Harris, uno de los perpetradores de la Masacre de la Escuela Secundaria de Columbine.

Para la mayoría de las personas, la Operación Mochila Se ha convertido en una buena alternativa para combatir el peligro dentro de las escuelas, pero a pesar de que pareciera ser la opción más viable, para algunos es mejor atacar las causas que originan estos hechos.

Para quienes no es suficiente el hecho de revisar las mochilas con el fin de encontrar armas de fuego y así impedir que ingresen a las escuelas y se prevenga un accidente, una de las alternativas es que se comience a trabajar más el entorno social, así como también realizar diagnósticos de las familias de los jóvenes y realizar actividades de integración entre ambos para tener armonía y equilibrio, sobre todo en el caso de los adolescentes.

En meses pasados, la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que el programa Mochila Segura, mediante el cual las autoridades educativas revisan las pertenencias de estudiantes de educación básica, es inconstitucional.

Y es que las y los ministros de la Primera Sala de la SCJN estimaron que dicha revisión viola los derechos fundamentales a la legalidad y seguridad jurídica de los menores, contenidos en el artículo 16 de la Constitución de la República.

Esto causando un estado de indefensión para a las entidades educativas y de seguridad de nuestro país para poder actuar en modo de prevención en estos casos lamentables, tenemos que encontrar la forma de legislar y establecer mecanismos de salida en el que estos operativos puedan ser posibles, legítimos y legales.

Sin embargo, los especialistas señalan que la resolución de la Suprema Corte no es absoluta ni restrictiva en forma plena, y que los operativos de seguridad sí pueden implementarse, siempre que estén sujetos a protocolos de actuación debidamente diseñados, donde participen los padres y tutores, además de los docentes, y que dichos protocolos sean expresamente aprobados por los padres y tutores de los menores.

Por lo expuesto, se propone a esta honorable asamblea la aprobación de la presente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ÚNICO.** Se adiciona un segundo párrafo a la Fracción IV del Artículo 9 Bis de la Ley Estatal de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 9 Bis: …

…

…

…

IV….

**Las autoridades de seguridad pública del Estado, así como las autoridades educativas tanto públicas como privadas, podrán acordar la creación de protocolos de actuación para la prevención, atención y seguimiento de riesgos en las escuelas relacionados con la violencia y la inseguridad; los cuales deberán someterse a la consulta y aprobación de los padres de familia.**

**…**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Se deroga todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila, a 14 de junio de 2022.

**ATENTAMENTE**

*“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA*

 *Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”*

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL “CARLOS ALBERTO PÁEZ FALCÓN”**



DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ

|  |  |
| --- | --- |
|   DIP. RODOLFO GERARDO WALS AURIOLES | DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA |